PR

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 53/2016

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA NEONATOS EN HOSPITALES DE ASUNCION Y GRAN AUNCION PARA ASEGURADOS DEL IPS"

ANEXO Nº 3 ADENDA

CONTRATO N° 339/2016

ALDAMA & HIJOS S.A.

ALDAMA & HIJOS S.A.
Julio César Aldama O.
Presidente

AÑO 2017

ALDAMA & HIJOS S.A.
Avda. Mcal. López c/ Guyra Campana
Teléf. 675.591 / 683.306

ALDAMA & HIJOS S.A.
Juana Fretes Coronel
Directora

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO Nº 339/2016

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de Julio del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ALDAMA & HIJOS S.A.**, con RUC Nº 80036129-6, domiciliada en la calle Avda. Mariscal López y Guyra Campana (Fernando de la Mora– Paraguay), representada por el Dr. Julio César ALDAMA ORTIZ, con Cédula de Identidad Nº 1.274.771 y por la Sra. Juana FRETES CORONEL, con Cédula de Identidad Nº 881.984 de acuerdo a la Escritura Pública Nº 18, de fecha 15 de abril del año 2011, pasada ante el/la Escribano Josefina N. Villarejo de Giménez Uriarte, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 339/2016, suscripto en fecha 29 de agosto de 2016, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 073-016/16 de fecha 22 de agosto de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 53/2016 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA NEONATOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 051-006/17 de fecha 25 de julio del año 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 1º** resuelve: AUTORIZAR la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato Nº 339/16, suscripto con la firma ALDAMA & HIJOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 53/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA NEONATOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS", modificando parcialmente la Cláusula N° 7 y N° 8, ampliando el plazo de la vigencia y el plazo de la Prestación de Servicios por 2 (dos), conforme al Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publica".

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexos, quedan a su vez invariables por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 01 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

ALDAMA & HIJOS S.A.
Julio César Aldama O.
Presidente

POR LA CONTRATISTA

ALDAMA & HIJOS S.A.
Juana Fretes Coronel
Directora

ALDAMA & HIJOS S.A.
Avda. Mcal. López c/ Guyra Campana
Teléf. 675.591 / 683.306

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística